Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota Nº 203 /2019
Letra Mun U.

Ushuaia, 26 NOV. 2019

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales Nº 5688 a Nº _____ , con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 2-12-19 Hs. 15:23
Numero: 1186 Fojas: 4
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/_____D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. SALA
Reg. Nº 2743
D. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 26 NOV. 2019

VISTO el expediente Nº CD-11407/2019 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se establece para el predio identificado catastralmente como J-192-5 del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio registrado bajo el N.º 9930, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1853/2015.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5688 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019 por medio de la cual se establece para el predio identificado catastralmente como J-192-5 del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio registrado bajo el N.º 9930, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1853/2015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2235 /2019.

FSC

M. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. SALA
Leg. Nº 2743
D.G. - S.L. y T.
de Ushuaia

2

1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER para el predio identificado catastralmente como J-192-5, del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, el valor al momento de la firma del Convenio Registrado bajo el N.º 9930, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1853/2015.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5688.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA